ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1237 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 23 MAY 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **Altas integrales a 55 pacientes GES 60 años , correspondientes al Programa Odontológico año 2017,** para pacientes del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación 3663-23-LE17, donde presentaron oferta 3 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio Nº 1074 de fecha 05 de mayo de 2017, mediante el cual se autoriza iniciar Procesos Licitatorios para los respectivos Programas Dentales año 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-23-LE17 por la adquisición de **Altas integrales a 55 pacientes GES 60 años, correspondientes al Programa Odontológico año 2017,** para pacientes del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

DR. CRISTIAN LORCA RUT [redacted] **$4.950.000 + IMPUESTO**

Impútese los gastos a la cuenta Nº215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requínoa.

El Proveedor adjudicado fue elegido por la Comisión Evaluadora conformada por el Jefe del Departamento de Salud, Director del CESFAM de Requínoa, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, ya que fue quien obtuvo el mayor puntaje según tabla de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAC/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD